



D/ 1182

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11017161

Montevideo, **08 SEP 2011**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de El Callao, República del Perú del señor Capitán de Navío (CG) don Carlos Coccaro a efectos de participar de la "Reunión de Crítica del Ejercicio Internacional TRANSOCEANIC XXVI", desde el 12 hasta el 16 de setiembre del 2011.-----

RESULTANDO: I) que el pasaje para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estará a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que el señor Oficial Superior mencionado no recibirá alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Superior designado, viáticos por el 40% y 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que se entiende conveniente la participación del señor Oficial Superior citado en la mencionada Reunión, en tanto la misma tendrá el propósito de contribuir a la unificación de procedimientos que permitan desarrollar una Doctrina de Control Naval de Tráfico Marítimo.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de El Callao, República del Perú al señor Capitán de Navío (CG) don Carlos Cocco para participar de la "Reunión de Crítica del Ejercicio Internacional TRANSOCEANIC XXVI", desde el 11 hasta el 17 de setiembre del 2011.-----

2do.- El viático correspondiente al integrante de la Misión es por un importe total de U\$S 774,40 (dólares estadounidenses setecientos setenta y cuatro con 40/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Asunción - Lima - Montevideo, es por un importe total de \$ 19.900,00 (pesos uruguayos diecinueve mil novecientos con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

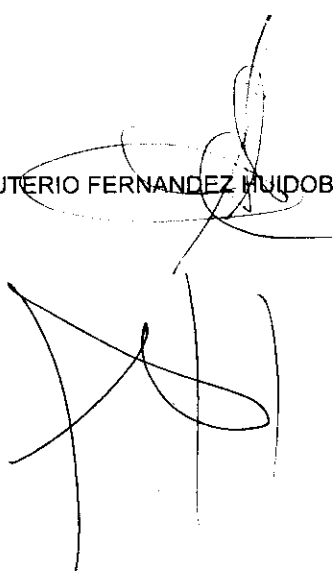
4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

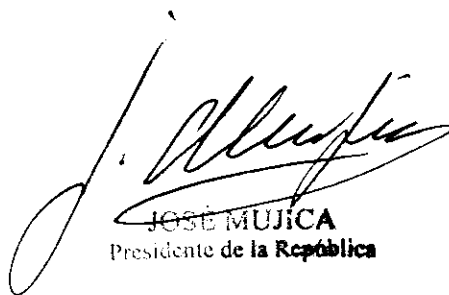
6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores
proporcionese el pasaporte correspondiente.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento
Financiero Contable y al Director de Asuntos
Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional
Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando
General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSE MUJICA
Presidente de la República



DFC-MO

AR-pm

kd